

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION
MILAGREÑA

INFORME N° 050-ADMOC-IA-2025

PARA: Sr. José Ramos

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA

DE: Técnico Ing. Ibor Aranguren

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO

FECHA: 05 de diciembre de 2025

ASUNTO: REMITIENDO INFORME PARA PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DE CONTRATACIÓN:	<i>“DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA</i>
ORDEN DE COMPRA	NIC-2260004290001-2025-000054
PROVEEDOR:	Moreira Loor Shirley Jesus
RUC:	2300082662001
ELABORACIÓN DEL INFORME:	05 de diciembre de 2025

2. BASE LEGAL

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y

mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, consejos metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”.- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Art. 249 del COOTAD. - Presupuesto para los grupos de atención prioritaria. - No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

3. ANTECEDENTES

Que, Con memorando P-JR-GADPRUM-0106-2025-M se dispone al área técnica se trabaje en la fase preparatoria y las especificaciones técnicas para la ejecución del proyecto DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

Que, con memorando Nro. PC-EC-GADPRUM-003-2025 solicito la aprobación de los términos de referencia y informe de necesidad para el proyecto DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

Que, con memorando Nro. JR-GADPRUM-2025-NIC054 el presidente Designa a Ibor Aranguren técnico del GADPRUM como administrador de la Orden de Compra Nro. NIC-2260004290001-2025-000054 para el proyecto DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA

La contratación del servicio/ bien cuenta con la disponibilidad de recursos financieros que de acuerdo a la certificación presupuestaria emitida por la Sra. Dina Morocho Secretaria - Tesorera del GADPRUM, se ajusta al siguiente detalle:

N°	NO. DE PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	NO. DE CERTIFICACION	MONTO
1	73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	CER-DM-GADPUM-2025	9907.94 SIN IVA

Con este antecedente, se procede a la entrega del servicio, por parte del proveedor el Sr. MOREIRA LOOR SHIRLEY JESUS con Ruc 2300082662001, proveedor adjudicado mediante Orden de compra NIC-2260004290001-2025-000054

ITEN	CPC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.U	VALOR TOTAL
1	612290011	Arroz	LIBRA	6647	0.61	4054.67
2	612290011	Azúcar Morena	Unidad	391	2.35	918.85
3		Aceite	Unidad	391	2.55	997.05
4	612290011	Avena	Unidad	391	1.35	527.85
5	612290011	Sal	Unidad	391	0.90	351.90
6	612290011	Sardina	Unidad	391	0.97	379.27
7	612290011	Machica	Unidad	391	0.95	371.45
8	612290011	Atún	Unidad	391	2.50	977.50
9	612290011	Leche entera en polvo	Unidad	391	1.95	762.45
10	612290011	Lenteja	Unidad	391	1.45	566.95
SUB TOTAL						\$9,907.94
IVA 15%						\$0.00
TOTAL						\$9907.94

Con este antecedente, se procede a la entrega recepción de DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por parte del proveedor el Sr. MOREIRA LOOR SHIRLEY JESUS con Ruc 2300082662001; entrega que se realizó en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña, conforme se detalla a continuación:

Fecha de aceptación de Orden de Compra:	20 de noviembre de 2025
Plazo:	10 días
Fecha de culminación de plazo:	20 de noviembre de 2025
Fecha de entrega:	25 de noviembre de 2025
Días de retraso:	(00) días

4. RESULTADOS.

DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por parte del Sr. MOREIRA LOOR SHIRLEY JESUS con Ruc 2300082662001 se cumplió de acuerdo a la cantidad y términos de referencia, contemplados por la entidad contratante, mismos que se detallan a continuación:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Arroz 17Lbs	Arroz bueno y de calidad, presentación en saquillo de 17 libras.	LIBRA	6647
2	Azúcar Morena	Presentación en funda de 2 kg. Granulada morena	UNIDAD	391
3	Aceite	Aceite de color claro y brillante. Rico en ácidos grasos poli-insaturados. Contiene aceites esenciales vegetales como el Omega 6. No contiene aditivos ni preservantes. No contiene ácidos grasos "trans" Contenido: 900 ML.	UNIDAD	391
4	Avena	Presentación en funda de 500 Gr sellada, en hijuelas 100% natural. El empaque incluye registro sanitario	UNIDAD	391
5	Sal	Sal que contenga un peso neto de 2 kg, envasada en Funda de polietileno, resistente al manipuleo y a la acción del producto de manera que no se alteren las características organolépticas del mismo libre de impurezas y extra fina	UNIDAD	391
6	Sardina	Sardina en salsa de tomate envase en lata abre fácil de 170 gr	UNIDAD	391
7	Machica	Presentación en funda sellada de 500 gr. Con alto contenido proteico dietético	UNIDAD	391
8	Atún	Tripack de atún lomitos en aceite de girasol ((240\ g) generalmente contiene tres latas de \ (80\ g cada una, con "abre fácil", y es una fuente de proteínas.	UNIDAD	391
9	Leche entera en polvo	Leche entera en polvo, presentación en funda sellada de 200Gr. El empaque incluye registro sanitario	UNIDAD	391
10	Lenteja	Grano seco, 100% natural, alto contenido en proteína, sin preservantes ni aditivos, presentación en funda de 500 GR. El empaque incluye registro	UNIDAD	391
Nota	Los alimentos descritos previamente deberán ser entregados en fundas transparentes de tamaño quintalera (72 cm de ancho x 102 cm de alto), correctamente selladas y libres de impurezas. Cualquier irregularidad detectada en los kits deberá ser reportada de inmediato y reemplazada por el proveedor sin demora.			

5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor contratado de acuerdo a la Orden de Compra No. NIC-2260004290001-2025-000054, del proceso denominado DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, establecido entre la Entidad Contratante y el Proveedor, según se detalla en la siguiente tabla:

Monto Contractual (NO INCLUYE IVA)	\$ 9907,94
Anticipo pagado	-
Pago primer planilla	-
Saldo a pagar	\$ 9907,94

El monto a pagar correspondiente a la liquidación económica DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, es de \$ 9907,94 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE 94/100 CENTAVOS) NO INCLUYE IVA.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo al procedimiento de contratación por Necesidades de Ínfima Cuantía signado con el código NIC-2260004290001-2025-000054 para DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, orden de compra No NIC-2260004290001-2025-000054, se ha realizado la entrega del servicio anteriormente detallado a entera satisfacción de la entidad contratante en su totalidad por el Proveedor la Sr. . MOREIRA LOOR SHIRLEY JESUS con Ruc 2300082662001, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

7. RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y al no existir inconvenientes entre las partes, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL UNION MILAGREÑA y el proveedor, quien ha cumplido con la entrega a cabalidad de para DOTACIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA, CANTON JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, por lo que solicito autorice a quien corresponda se proceda realizar el pago por el monto de USD \$ \$ 9907,94 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE 94/100 CENTAVOS) NO INCLUYE IVA. Correspondiente a la liquidación de la Orden de Compra.

Particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Ibor Aranguren
técnico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Unión Milagreña
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE SERVICIO.